



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, once (11) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021)

Clase de Proceso : LEY 54 DE 1990
Demandante : GLADYS YANETH CÁRDENAS VARGAS
Demandado : NIXON GERLEY RODRÍGUEZ SASTRE
Radicado : 851623184001 – **2019-00170-00**

Como quiera que ya está acreditada la entrega del citatorio que trata el artículo 291 del CGP al señor NIXON GERLEY RODRÍGUEZ SASTRE, se ordena a la parte demandante realizar la notificación por aviso del demandado de acuerdo con las exigencias del artículo 292 ibidem. Para el efecto deberá reclamar a secretaría el visto correspondiente.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 09.
Publicado el día 12 de Febrero de 2021.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d2a31410d4cc043521f5a018ad866e0894b3ae6405f8823659ca28deffcaf4d

Documento generado en 11/02/2021 03:32:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>